A acordose en este ayuntamiento de los
quentamjentos presentados por
mandado de Vuestras Señorías
labrador de dicho hospital
otros tres ayuntamientos antes
mal proveerse
para proveer en lo susodicho
entretanto que se
nes ser dicho hospital
no recibiera mucha carga
estrechedad de proveer del
mayordomo de dicho hospital
y porque de presente no se ha
hallado otra persona
de este dicho hospital
de que se ha de proveer